



## GERENCIA NACIONAL JURÍDICA

### **CIRCULAR No. 069/2020**

La Paz, 20 de marzo de 2020

REF.: NOTA SG/E/D1/360/2020 DE 18/03/2020, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA, SOBRE ACEPTACIÓN DE COPIAS DE CERTIFICADOS DE ORIGEN DEL GOBIERNO DE PERÚ.

Para su conocimiento y difusión, se remite la nota SG/E/D1/360/2020 de 18/03/2020, de la Secretaría General de la Comunidad Andina, mediante la cual comunica que el Gobierno de Perú requiere se acepten copia de los Certificados de Origen desde el 15/03/2020 por el lapso de 15 días, debido a la Declaratoria de Emergencia Nacional decretada en dicho país por el COVID-19.

AOL/fch  
cc. archivo



  
Andrea Gros Llorenti  
GERENTE NACIONAL JURÍDICO a.i.  
ADUANA NACIONAL



SG/E/D1/360/2020

Lima, 18 de marzo de 2020

*Señora*

Claribel Sandra Aparicio Ferreira  
**Viceministra de Comercio Exterior e Integración  
del Estado Plurinacional de Bolivia  
La Paz.-**

*Señora*

Laura Valdivieso Jiménez  
**Viceministra de Comercio Exterior  
de la República de Colombia  
Bogotá D.C.-**

*Señor*

Diego Fernando Caicedo Pinoargote  
**Viceministro de Comercio Exterior  
de la República del Ecuador  
Quito.-**

*Señora*

Diana Sayuri Bayona Matsuda  
**Viceministra de Comercio Exterior  
de la República del Perú  
Ciudad.-**

Ref.: Estado de Emergencia en Perú, por declaratoria del COVID-19 como  
pandemia, y preferencias arancelarias para sus exportaciones a los Países  
Miembros

Distinguidos Señores Viceministros:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para informar que el Gobierno del Perú, mediante Oficio No. 111-2020-MINCETUR/VMCE/DGNCI del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, de fecha 17 de marzo de 2020, informó que, a partir del 15 de marzo, se declaró el Estado de Emergencia Nacional en Perú por un plazo de 15 días calendario, para afrontar la propagación del COVID-19.

En ese contexto, el Gobierno del Perú informa que estas medidas impiden que los exportadores puedan contar con el original del correspondiente certificado de origen, sin que ello signifique que no se cumplan las medidas de seguridad para la emisión de dichos certificados, a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior por las autoridades peruanas competentes.

Por tal motivo, con el fin de atender esta situación excepcional y crítica para dicho Gobierno, solicitan el apoyo de los demás Países Miembros para que las preferencias arancelarias puedan ser solicitadas con las copias de los certificados de origen; y, en caso de duda sobre su autenticidad, se consulte al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú.

Mucho agradeceré su atención para que delegue a quien corresponda, realizar las gestiones necesarias para informar a las entidades pertinentes de este requerimiento del Gobierno del Perú, con el fin de que el comercio intracomunitario no se perjudique por esta pandemia que afecta a varios países en el mundo.

Hago propicia la ocasión para expresarles las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

**Emb. Clarems Endara**  
Director General  
(511) 710 6578



Av. Paseo de la República 3895, San Isidro  
Lima 27 - Perú  
[www.comunidadandina.org](http://www.comunidadandina.org)



Adjunto: Lo indicado

- Bol.: Sr. Oscar Eduardo José Vargas Claire- Director General de Integración y Cooperación Económica, VCEI  
Sr. Eloy Mendoza Huaylla - Jefe de la Unidad de Integración Regional, VCEI
- Col.: Sr. Abdul Fatat Romero, Director de Integración Económica, MINCIT  
Sra. Carolina Bonilla, Asesora Dirección de Integración Económica, MINCIT  
Sra. Sandra Beltrán, Dirección de Integración Económica, MINCIT
- Ecu.: Sra. Lorena Muñoz, Directora de Integración Regional.  
Sra. Gabriela Cárdenas Rivadeneira, Especialista de la Dirección de Integración Regional.  
Sr. Pedro Moreira, Director de Supervisión, Verificación y Certificación de Origen.
- Per: Sr. José Luis Castillo Mezarina, Director General de Negociaciones Comerciales Internacionales  
Sr. John Cusipuma, Director de América Latina, Caribe e Integración Regional



PERÚ

Ministerio  
de Comercio Exterior  
y Turismo

Viceministerio de  
Comercio Exterior

Dirección General de  
Negociaciones Comerciales  
Internacionales



Firmado digitalmente por  
CASTILLO MEZARINA Jose Luis FAU  
2020/03/18 10:21:44  
Cargo: Director General de la Dirección  
General de Negociaciones Comerciales  
Internacionales  
Motivo: Documento Electrónico  
Fecha: 2020/03/18 01:21:44 +0100

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

San Isidro, 17 de marzo de 2020

**OFICIO N° 111 - 2020 - MINCETUR/VMCE/DGNCI**

Señor

**JORGE HERNANDO PEDRAZA**  
SECRETARIO GENERAL  
SECRETARIA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA  
Av. Paseo De La República 3895  
Lima/Lima/San Isidro

Asunto : Declaratoria del brote del COVID-19 como pandemia

Me dirijo a usted en relación a las medidas que ha adoptado nuestro país a fin afrontar la propagación del COVID-19, con el objetivo de informarles que a partir del 15 de marzo de 2020 se declaró el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, disponiendo el aislamiento social obligatorio (cuarentena) por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación, a consecuencia del mencionado virus.

Esta medida de inamovilidad de personas impide que los exportadores puedan contar con el original del correspondiente certificado de origen, sin que ello signifique que no se cumplan con las medidas de seguridad para la emisión de los mismos; en tal sentido, estos siguen siendo emitidos a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior por las respectivas autoridades competentes, sin perjuicio de los controles y fiscalizaciones posteriores que correspondiera efectuar.

Por lo anteriormente expuesto, y con la finalidad de atender esta situación excepcional y crítica, y facilitar el comercio entre nuestros países, solicitamos su apoyo para que las preferencias arancelarias puedan ser solicitadas con las copias de los certificados de origen y que, en caso de duda sobre su autenticidad, puedan hacer la consulta respectiva a este Ministerio.

Atentamente,

Firmado digitalmente

**JOSE LUIS CASTILLO MEZARINA**

Director General de la Dirección General de Negociaciones Comerciales Internacionales  
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR

Expediente N° 1330169

mpa

Esta es un copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final de D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://consultasenlinea.mincetur.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: 8UKWHM00